



CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO propuesto por BANCO DE OCCIDENTE S.A., por intermedio de abogada, en contra VALEQUIPOS LTDA., y STEVEN DÍAZ ROMÁN, para aprobar liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Palmira (V), 28 de marzo de 2022.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AUTO No. 0826
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: VALEQUIPOS LTDA., y STEVEN DÍAZ ROMÁN.
Radicación: 7652041089001-2019-00088-00

Palmira (V), veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito realizada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del art. 446 del Código General del Proceso le imparte aprobación.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR en todas sus partes la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac458270062c36a401944937f234c8fabd529eb0423aeef69a751b6b87d807f0**

Documento generado en 28/03/2022 04:01:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>